



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE TUNJA**

Carrera 11 número 17-54 piso cuarto cel. 3209136105

Email: [j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-del-circuito-de-tunja>

**REFERENCIA:**

Proceso: N°. 2022-00018-00 ACCIÓN DE TUTELA

Accionantes: SONIA VALENTÍN QUINCHANEGUA, LUZ MARY VALENTIN QUINCHANEGUA, NELLY VALENTÍN QUINCHANEGUA, YANETH VALENTÍN QUINCHANEGUA y ROBERTH VALENTIN QUINCHANEGUA

Accionado: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OICATA

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA (BOYACÁ)**

**H A C E S A B E R**

**A**

de **HEREDEROS DETERMINADOS DE VALENTIN TIBACUY JESÚS** [señores SONIA, LUZ MARY, GILDARDO, NELLY, YANETH y ROBERTH VALENTIN QUINCHANEGUA; MARIA DE LOS ANGELES QUINCHANEGUA (ESPOSA DE JESUS VALENTIN TYBACUY)]; **HEREDEROS DETERMINADOS DE VALENTIN VIASUS AURELIO** (señores ROSA, ESTER, GABRIELA, FELIX, TERESA VALENTIN TIBACUY (Q.E.P.D.) (representada a su vez por: MARÍA OLGA, MARÍA TERESA, LETICIA, HIDALGO VIASUS VALENTÍN), y ANA ROSA VALENTIN TIBACUY (Q.E.P.D.) (representada a su vez por: AURORA VALENTIN); **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESUS VALENTIN TIBACUY (Q.E.P.D.); HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURELIO VALENTIN VIASUS (Q.E.P.D.); HEREDEROS INDETERMINADOS DE TERESA VALENTIN TIBACUY (Q.E.P.D.), HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA ROSA VALENTIN TIBACUY (Q.E.P.D.); y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DE LOS ANGELES QUINCHANEGUA (esposa DE JESUS VALENTIN TYBACUY; y PERSONAS INDETERMINADAS**

**NOTIFICA:** Que dentro de la acción de Tutela de la referencia, se profirió AUTO QUE ADMITE LA ACCION DE TUTELA que en su fecha y parte pertinente dispuso:

“... Tunja, dos (2) de febrero de dos mil veintidos (2022). Se resuelve sobre la admisión de la acción de tutela, presentada por la apoderada NIDIA ESPERANZA GARCIA PIRACOCA, Abogada en ejercicio, apoderada de los señores SONIA VALENTÍN QUINCHANEGUA, LUZ MARY VALENTIN QUINCHANEGUA, NELLY VALENTÍN

QUINCHANEGUA, YANETH VALENTÍN QUINCHANEGUA y ROBERTH VALENTIN QUINCHANEGUA, en contra del Juzgado Promiscuo Municipal de Oicata, acusando vulneración al debido proceso y denegación de derecho de administración de justicia por la decisión del incidente de desembargo que promovió dentro del proceso de sucesión con exp 2021 002 en ese despacho judicial. Una vez revisada la demanda y sus anexos, concluye este despacho que la misma se debe Admitir atendiendo las previsiones de los artículos 14 y 15 del decreto 2591 de 1.991, por lo que ha de iniciarse el trámite correspondiente, a la vez se vincula a los intervinientes en el proceso de sucesión que con número de expediente 2021 002 se tramita en el Juzgado Promiscuo Municipal de Oicata y además, con base en el poder conferido por los accionantes, deberá reconocerse personería a la abogada NIDIA ESPERANZA GARCIA PIRACOCA. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela, presentada por por la apoderada NIDIA ESPERANZA GARCIA PIRACOCA, Abogada en ejercicio apoderada de los señores SONIA VALENTÍN QUINCHANEGUA, LUZ MARY VALENTÍN QUINCHANEGUA, NELLY VALENTÍN QUINCHANEGUA, YANETH VALENTÍN QUINCHANEGUA y ROBERTH VALENTIN QUINCHANEGUA, en contra del Juzgado Promiscuo Municipal de Oicata, acusando vulneración al debido proceso y denegación de derecho de administración de justicia por la decisión del incidente de desembargo que promovió dentro del proceso de sucesión con exp 2021 002 en ese despacho judicial. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se ORDENA que en forma inmediata sea realizada la notificación al Juzgado Promiscuo Municipal de Oicata y el traslado para su pronunciamiento dentro de los dos (2) días siguientes. TERCERO: REQUERIR al Juzgado Promiscuo Municipal de Oicata para que allegue a este juzgado y para el expediente de la presente acción de tutela, las copias completas del expediente de incidente de desembargo objeto de la presente acción de tutela, que cursó en su despacho dentro del proceso de sucesión con número de expediente 2021 002 (según la manifestación de la parte accionante) dentro de los dos (2) días siguientes, indicando si se trata de un proceso de única o de doble instancia. CUARTO: NOTIFICAR A LAS PARTES DEL PROCESO DE SUCESIÓN con número de expediente 2021 002 que cursa en el despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Oicata (por intermedio de ese juzgado que tiene la inf para notificaciones a quinen se le comiona para que realice la diligencia de notificacion) para que sí ha bien lo tienen se pronuncien dentro del término de dos (2) días, en lo pertinente y relativo a la decisión de incidente de desembargo objeto de la presente acción de tutela, en su calidad de terceros con interés en la decisión de la presente acción de tutela. -. Por secretaria líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. QUINTO: Reconocer personería para que actué en la presente acción, en nombre de los accionantes, a la abogada NIDIA ESPERANZA GARCIA PIRACOCA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUIS ERNESTO GUEVARA LÓPEZ. JUEZ Firmado Por  
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS ERNESTO GUEVARA LÓPEZ JUEZ.-  
*NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS ERNESTO GUEVARA LÓPEZ JUEZ”:*

Se le hace saber que cualquier comunicación relacionada con la presente tutela debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: [j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Las presente notificación se fija en el Micrositio del Juzgado link en la sección de AVISOS y los documentos pertenecientes a la presente acción de tutela se podrán visualizar en el link:

[150013153004-2021-00228-00 - OneDrive \(sharepoint.com\)](https://150013153004-2021-00228-00.sharepoint.com)

Para los efectos indicados en el Artículo 292 y 293 del CGP en el proceso que dio origen a la presente, por ser usted VINCULADO no fue posible ser notificado personalmente por falta de dirección electrónica y para que ejerza su derecho de defensa, así como a las **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que quiera comparecer** en la acción de tutela, lo podrán hacer a través del Correo Electrónico del Juzgado y dentro del término indicado en el auto que se notifica.

Se fija el presente aviso en el Micrositio del Juzgado del Juzgado por el término de UN (1) días, hoy Nueve (9) de febrero de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana.

(Firmado Por)

**CARLOS EMILIO BERNA TRUJILLO**

Secretario